BOLETÍN FISCAL 32

AÑO 2021

ÍNDICE

1.-Los contratos de servicios especializados se deben formalizar

2.-Descarga el tarjetón desde la web oficial del IMSS

3.-El SAT rompe récord en adeudos fiscales

4.-Empresarios no ven con buenos ojos prórroga a la reforma al Outsourcing

5.-8 De cada 10 de empresas no están listas para cumplir con la nom antiestrés

6.-La investigación y el aprendizaje: puntos clave para ser trader

7.- ¿Qué plazos de la reforma al Outsourcing se prorrogaron?

8.-La retención de 6% del IVA se mantendrá con la prórroga del Outsourcing

9.-El SAT advierte sobre riesgo de usar robot para tramitar citas

10.-5 Facultades del SAT que los contribuyentes no desean enfrentar

11.-Empresas continúan con la migración de empleados subcontratados

12.-Bitcoin y la transformación (no desperdicio) de energía

13.-Especialistas ven fiscalización en nuevas tasas efectivas de ISR

14.-Prodecon pide al SAT arreglar fallas en el pago de comercio exterior

15.-Nuevo titular de hacienda: no habrá nuevos impuestos ni incrementarán los existentes

16.-45 Mil empresas no han logrado registrarse en el Repse

17.- ¿Incapacidad por covid-19? el IMSS hizo ajustes en el trámite

18.-8 De cada 10 de empresas no están listas para cumplir con la nom antiestrés

19.-SAT buscará recaudación récord por auditorías

20.-Hacienda recauda 247,690 mdp en primer semestre de 2021

21.-Carta porte traerá problemas de seguridad y logística a empresas

22.-Suprema corte declara inconstitucional impuesto municipal a honorarios médicos

23.- ¡Ojo! estos cambios de la reforma al Outsourcing no fueron prorrogados

24.-Proponen eliminar IVA a Smarthpones para aumentar su penetración en el mercado

25.-Empresas continúan con la migración de empleados subcontratados

26.-Conoce el proceso para presentar el aviso de socios y accionistas al SAT

27.- ¿Cómo corregir o cambiar mis datos de identidad ante el SAT?

28.-Salario de burócratas subirá 5.4%

29.-Sin necesidad de judicialización, el SAT recaudó 247 mdp en el primer trimestre del 2021

30.-SAT investiga a la energética vitol por documentos de importación falsos

31.-Auditorías del SAT tienen mal desempeño en primer semestre de 2021

32.- ¿Cómo se deducen los pagos por cuenta de terceros?

33.-Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita

34.-Temario para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas

BOLETÍN FISCAL 32

AÑO 2021

1.-Los contratos de servicios especializados se deben formalizar

Conoce algunos de los requisitos de los contratos de servicios especializados.

El 23 de abril, se publicó la reforma al *outsourcing* o subcontratación laboral. Con la reforma se prohíbe la subcontratación de personal, pero se permite la subcontratación de servicios especializados u obras especializadas. [Ley Federal del Trabajo (LFT) 13].

Para poder ofrecer servicios especializados, las empresas deben inscribirse al padrón o registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Las empresas tienen que formalizar los contratos de subcontratación

Con los cambios derivados de la reforma al *OUTSOURCING*, las personas que ofrezcan y quienes contraten servicios especializados tienen la obligación de formalizar sus contratos o de modificarlos, de acuerdo con los requisitos que la ley señala.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/los-contratos-de-servicios-especializados-se-deben-formalizar/ar-AAMR2gq

2.-Descarga el tarjetón desde la web oficial del IMSS

El gobierno mexicano ha puesto en marcha la **digitalización** de numerosos trámites, como el poder descargar desde la web oficial del IMSS el Tarjetón en formato PDF y de esta manera poder imprimirlo, guardarlo en la nube o guardarlo en el correo electrónico. El Tarjetón es la tarjeta del programa mexicano de seguridad social, que cubre a los empleados de los sectores público y privado.

En general, el sistema de salud en México ofrece buenos estándares y opera de manera eficiente. La atención médica es asequible y las grandes ciudades, en particular, tienen excelentes hospitales y clínicas. Un gran número de médicos mexicanos van a la facultad de medicina o realizan formación adicional en Estados Unidos o Europa. Como tal, hay un alto porcentaje de médicos que hablan un inglés excelente. Y, sorprendentemente, muchos todavía realizan visitas domiciliarias, una rareza en la medicina moderna.

Ventajas de tener el Tarjetón digital IMSS en tu smartphone o computadora: La web oficial del instituto del Seguro Social te ofrece la posibilidad de descargar el Tarjetón digital del IMSS en formato PDF para que lo puedas llevar siempre en tu smartphone o si lo prefieres también puedes imprimirlo o guardarlo en tu computadora.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/descarga-el-tarjet%C3%B3n-desde-la-web-oficial-del-imss/ar-AAMRugi

3.-El SAT rompe récord en adeudos fiscales

Desde marzo, los adeudos fiscales de cada mes han superado el billón de pesos. De acuerdo con especialistas, se debe a una mayor fiscalización a grandes contribuyentes.

En junio el Servicio de Administración Tributaria (SAT) registró 1.35 billones de pesos en adeudos fiscales de los contribuyentes. Este monto es el más alto registrado en la

actual administración. Desde marzo, los adeudos fiscales han superado el billón de pesos, la primera vez que esto sucede en la historia.

En lo que va de esta administración, el SAT ha recuperado 964 mil millones de pesos de adeudos fiscales. De acuerdo con el fisco, una gran parte de esto se debe a la reforma penal fiscal. Otro punto importante es que 390 mil millones de pesos del monto recuperado vienen de grandes contribuyentes; es decir, cerca del 41%.

De acuerdo con los especialistas, esto se debe a una mayor fiscalización contra grandes contribuyentes. En entrevista con *REFORMA*, Joan Borbolla, director de B&B consulting. explicó que estos son solamente los créditos confirmados. El SAT todavía puede hacer revisiones y auditorías, lo que podría aumentar los adeudos fiscales.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-rompe-r%C3%A9cord-en-adeudos-fiscales/ar-AAMRtPa

4.-Empresarios no ven con buenos ojos prórroga a la reforma al Outsourcing

Empresarios creen que el plazo de un mes no será suficiente para cumplir con los requisitos.

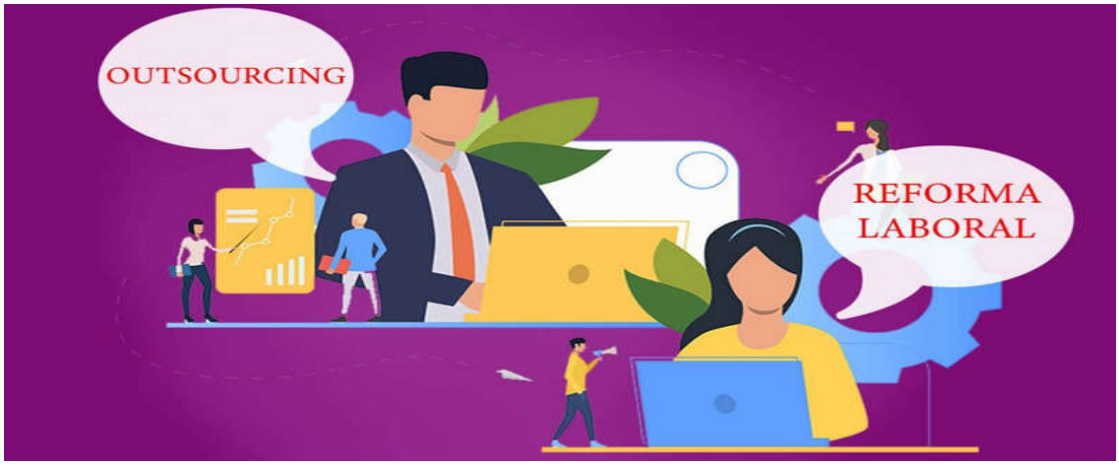

Este fin de semana, durante el periodo extraordinario de sesiones, las cámaras de diputados y senadores aprobaron aplazar un mes la entrada en vigor de la reforma al *OUTSOURCING*. Así, los cambios que hubieran entrado en vigor el 1 de agosto lo harán el 1 de septiembre. Durante el proceso, la diputada panista Patricia Terrazas propuso una prórroga hasta el 31 de diciembre, pero fue rechazada.

Estos son los cambios que serán prorrogados hasta el 1 de septiembre:

- Trasladar al personal subcontratado a la nómina de la empresa.
- Iniciar inscripción al REPSE.

- Reconocer los derechos laborales de su plantilla laboral como la antigüedad y riesgos de trabajo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/empresarios-no-ven-con-buenos-ojos-pr%C3%B3rroga-a-la-reforma-al-outsourcing/ar-AAMRmsP

5.-8 De cada 10 de empresas no están listas para cumplir con la nom antiestrés

Las empresas no han cumplido con lo establecido en la NOM-035 de la Secretaría del Trabajo.

En 2019 entró en vigor la Norma Oficial Mexicana codificada como NOM-035-STPS-2018. Mejor conocida como la NOM antiestrés. Los objetivos de la NOM 035 son dos:

- Identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial. Estos riesgos son cualquier situación laboral que puedan provocar trastornos de ansiedad, problemas para conciliar el sueño, estrés grave y dificultades para adaptarse.
- Garantizar un entorno organizacional favorable. Es decir, los patrones deben promover un ambiente de trabajo armonizado, con cargas laborales razonables, con buena comunicación y donde se reconozca el desempeño.

La NOM 35 consta de dos partes: la primera comenzó a ejecutarse el 23 de octubre de 2019, por lo que los centros de trabajo deben cumplir con la política, las medidas de prevención.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/8-de-cada-10-de-empresas-no-est%C3%A1n-listas-para-cumplir-con-la-nom-antiestr%C3%A9s/ar-AAMTOQX

6.-La investigación y el aprendizaje: puntos clave para ser trader

El trading es una tendencia que gana terreno día a día. Los mercados de activos para hacer trading son varios: el mercado de divisas, los bonos, las acciones de empresas, los activos de materias primas y las criptomonedas. Pero, ¿cómo funciona? ¿Qué debes hacer para convertirte en trader? Aquí encontrarás algunos tips para lograrlo.

El estudio como momento previo a operar

El trading consiste en el intercambio de activos en el mercado. Si bien al comienzo puedes seguir los consejos de un bróker y probar estrategias que ya hayan tenido éxito en el pasado, para lograr una verdadera autonomía es necesario estudiar mucho. Si recién te inicias en el mundo de la compraventa de activos, puedes conocer más en la guía de trading para principiantes que presenta AvaTrade. Para empezar, puedes estudiar cómo leer los gráficos y sus variables. Luego, puedes hacer énfasis en conocimientos sobre estadística, probabilidad, análisis técnico y análisis fundamental. Por ejemplo, para el Swing Trading, es necesario aprender las teorías de Elliot o de Fibonacci, pero toda la información la puedes encontrar en las guías ofrecidas por profesionales del sector.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/la-investigaci%C3%B3n-y-el-aprendizaje-puntos-clave-para-ser-trader/ar-AAMTDTk

7.- ¿Qué plazos de la reforma al Outsourcing se prorrogaron?

En el DOF se publicó un decreto con la prórroga para la entrada en vigor de las nuevas obligaciones en materia de *OUTSOURCING*. El Congreso de la Unión aprobó la ampliación del plazo para que las empresas concluyan sus obligaciones en materia de *OUTSOURCING* o subcontratación laboral.

Derivado de lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó un decreto que aplaza la entrada en vigor de las nuevas obligaciones en materia de subcontratación

se amplía plazo para cumplir con reformas en materia de outsourcing

las empresas tenían hasta el 1 de agosto para cumplir con sus obligaciones en materia de *OUTSOURCING*. pero con los cambios establecidos en el decreto, la entrada en vigor de las nuevas obligaciones será hasta el 1 de septiembre.

el decreto reforma los artículos transitorios primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del *DECRETO POR el QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.*

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/que-plazos-de-la-reforma-al-outsourcing-se-prorrogaron/

8.-La retención de 6% del iva se mantendrá con la prórroga del Outsourcing

la retención del impuesto se iba a derogar a partir del 1 de agosto, pero con la prórroga para concluir las obligaciones en materia de *OUTSOURCING* se extiende un mes más la derogación. el 24 de abril, entró en vigor la reforma al *outsourcing* o subcontratación laboral. con la reforma se prohíbe la subcontratación de personal, que se entiende como poner personal a disposición de un contratante o cliente, pero se permite la subcontratación de servicios especializados u obras especializadas. [ley federal del trabajo (lft) 13].

para poder ofrecer servicios especializados, las empresas deben inscribirse al padrón o registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas (repse).

la obligación de retener el 6% del iva

en este contexto, de acuerdo con una nota publicada por *fiscalia*, a pesar de que la disposición de personal se encuentra prohibida por la lft, la ley del impuesto al valor agregado (iva) aún contempla la obligación de retener un 6% del impuesto cuando se trate de servicios que consistan en poner personal a disposición del contratante. [ley del iva 1-a, fracción iv].

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/la-retencion-de-6-del-iva-se-mantendra-con-la-prorroga-del-outsourcing/

9.-El SAT advierte sobre riesgo de usar robot para tramitar citas

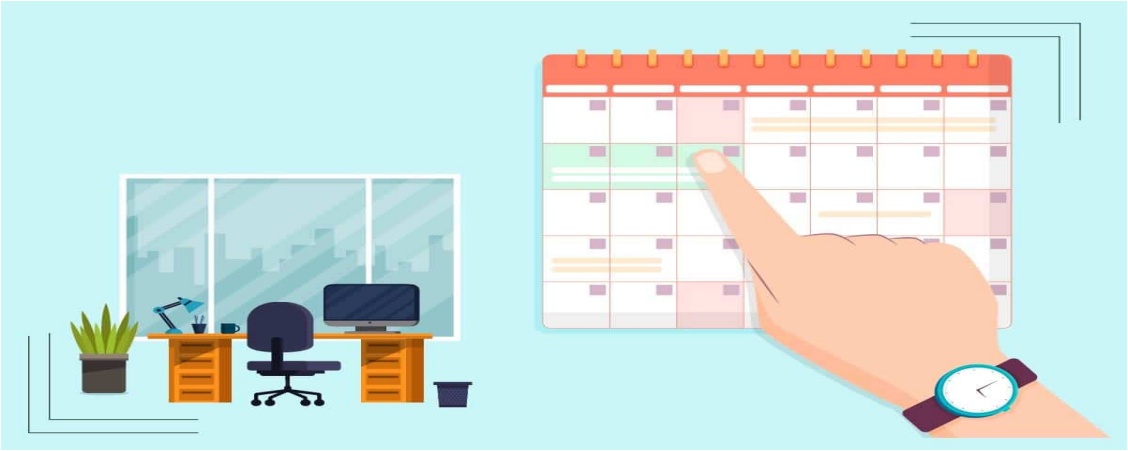

La autoridad fiscal advierte que no ha desarrollado ningún bot para obtener citas, que éstas se obtienen únicamente a través de su sitio oficial. Como reportamos anteriormente, en un intento de paliar la escasez de citas en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lanzaron Sacarcita, un portal de internet en el que los contribuyentes pueden tramitar su cita con ayuda de una inteligencia artificial.

El fisco publicó en su Twitter un breve comunicado al respecto, en el que previenen a los contribuyentes contra esta herramienta. La autoridad fiscal advierte que ella no ha desarrollado ningún bot para obtener citas, que éstas se obtienen únicamente a través de su sitio oficial. Por último, el SAT señala que, al compartir sus datos personales, el contribuyente está en riesgo.

¿Cómo funciona el bot?

Según el sitio de **Sacarcita**, para buscar citas, el robot del sitio busca continuamente, de forma automática, la disponibilidad de las mismas. Si halla alguna, una persona llena manualmente el código captcha, que el SAT usa precisamente para detectar el uso de inteligencias artificiales.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/el-sat-advierte-sobre-riesgo-de-usar-robot-para-tramitar-citas/

10.-5 Facultades del SAT que los contribuyentes no desean enfrentar

Los contribuyentes deben tener presente estas cinco facultades del SAT, para tratar de evitarlas.

El 8 de julio, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que no habrá reforma fiscal en 2022. Así que se prevé que sólo habrá una miscelánea fiscal en el Paquete Económico 2022, como lo anunció la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro Sánchez. Para algunos especialistas, la falta de reforma fiscal podría significar un aumento en la fiscalización para mantener los ingresos.

Guillermo Mendieta González, integrante de la comisión técnica de auditoría fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México (CCPM), entrevista con *Expansión,* advirtió que la posibilidad de que la autoridad fiscal ponga la lupa en los medianos y pequeños contribuyentes incrementa, pues a los grandes ya los ha revisado y las necesidades de ingresos del sector público siguen creciendo.

5 facultades del SAT que los contribuyentes no desean enfrentar

En este contexto, *Expansión* expone cinco facultades que tiene la autoridad fiscal y que a los contribuyentes no les gustaría enfrentar

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/5-facultades-del-sat-que-los-contribuyentes-no-desean-enfrentar/

11.-Empresas continúan con la migración de empleados subcontratados

En una semana, 900 mil empleados subcontratados pasaron a las nóminas de las empresas.

El pasado fin de semana, durante el periodo extraordinario de sesiones, las cámaras de diputados y senadores aprobaron aplazar un mes la entrada en vigor de la reforma al *OUTSOURCING*. Así, los cambios que hubieran entrado en vigor el 1 de agosto lo harán el 1 de septiembre.

Esto significa que las empresas tendrán más tiempo para migrar a los empleados subcontratados a sus nóminas. El 21 de julio, dos meses después de que entrara en vigor la reforma, Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que 1,600,00o trabajadores habían salido de ese esquema.

el mismo día que se dio a conocer la prórroga, alcalde dio a conocer que 2,300,000 trabajadores han salido del esquema de *OUTSOURCING*.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/empresas-contin%c3%baan-con-la-migraci%c3%b3n-de-empleados-subcontratados/ar-aamwdkk

12.-Bitcoin y la transformación (no desperdicio) de energía

El tema del consumo de energía de la red Bitcoin ha tomado fuerza en los últimos meses, desde que Elon Musk anunció que Tesla dejaría de percibir pagos en Bitcoin el pasado 12 de mayo argumentando que "les preocupa el uso cada vez mayor de

combustibles fósiles para la minería y las transacciones de Bitcoins, especialmente el carbón."

Es probable que esto haya sido una movida estratégica por parte de Elon o simplemente fue expresar su opinión con respecto a una preocupación que no es nueva, y que las primeras críticas al consumo de energía de la red de Bitcoin datan de al menos el año 2015, que se intensificaron en 2017 cuando estábamos viviendo un momento similar al que vivimos actualmente llamado bull-run, el cual expliqué en mi columna anterior.

De entrada es importante destacar que es un tanto impreciso considerar que Bitcoin consume energía, ya que esta red no la consume, la transforma en seguridad, lo que nos permite a nosotros confiar plenamente en su funcionamiento; este punto de vista parte del hecho que Bitcoin requiere de un consenso para el ordenamiento de transacciones que nos permita tener una única cadena de información, segura, transparente y confiable, comúnmente conocida como Prueba de Trabajo. Este proceso matemático y de incentivo económico para la obtención de nuevos Bitcoins

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/bitcoin-y-la-transformaci%c3%b3n-no-desperdicio-de-energ%c3%ada/ar-aamwf0h

13.-Especialistas ven fiscalización en nuevas tasas efectivas de ISR

Los mismos problemas de fiscalización y cálculo de la primera lista de tasas efectivas se repiten en la segunda, de acuerdo con especialistas.

Este fin de semana el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó la segunda parte de las tasas efectivas de ISR.

Se trata de una lista con parámetros de referencia con respecto a tasas efectivas de impuesto para la medición de riesgos impositivos para los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 sobre el padrón de grandes contribuyentes.

En esta ocasión, se añaden 84 nuevas actividades a la lista. La lista contempla doce sectores económicos: construcción, servicios de alojamiento temporal y de

preparación de alimentos y bebidas, industrias manufactureras, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, minería, transporte, correos y almacenamiento, comercio al por mayor, comercio al por menor, servicios inmobiliarios y de alquiler, servicios financieros y de seguros, servicios profesionales, científicos y técnicos, electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final; entre los que se encuentran las industrias de hidrocarburos, petrolíferos, petroquímicos, hotelería, turismo y otras.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/especialistas-ven-fiscalizaci%c3%b3n-en-nuevas-tasas-efectivas-de-isr/ar-aamwlsr

14.-Prodecon pide al SAT arreglar fallas en el pago de comercio exterior

La Procuraduría analizó la incertidumbre jurídica que enfrentan importadores y exportadores, y sugirió a la autoridad revisar y atender los errores y fallas en el PECE. La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) recientemente publicó un análisis sistémico sobre la afectación que enfrentan los importadores y exportadores por pagos no registrados de pedimentos, debido a fallas en el esquema de Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE).

En el documento, la Prodecon analizó la incertidumbre jurídica que enfrentan los importadores y exportadores, porque debido a las intermitencias de comunicación en el PECE, los pagos de contribuciones de comercio exterior realizados a través de este canal ofrecido por las instituciones de crédito autorizadas, no quedan registrados como pagados en el Módulo Único de Pago Electrónico Aduanero (MUPEA) del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Prodecon explicó que lo anterior lleva a los agentes aduanales encargados de las operaciones a generar una nueva línea de captura y efectuar otro pago respecto a un mismo pedimento. Aunado a ello, la autoridad fiscal considera que al no haber registro del referido pago, no procede la devolución del pago de lo indebido.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/prodecon-pide-al-sar-arreglar-fallas-en-el-pago-de-comercio-exterior/

15.-Nuevo titular de hacienda: no habrá nuevos impuestos ni incrementarán los existentes

El funcionario dijo que el sistema tributario mexicano tiene margen para acomodar las necesidades de gasto sin necesidad de aumentar los impuestos. El día de ayer, con 319 votos a favor, 53 en contra y ninguna abstención, el pleno de la Cámara de Diputados ratificó el nombramiento de Rogelio Ramírez de la O como el nuevo secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en sustitución de Arturo Herrera, quien se perfila como el próximo gobernador del Banco de México.

Previo a su ratificación, el funcionario compareció ante los legisladores, donde definió la ruta que tendrá su gestión, al frente de la dependencia del gobierno federal.

Uno de los aspectos clave de su exposición fue el de los impuestos. De la O adelantó que el paquete económico que presentará ante los legisladores el 8 de septiembre "ofrece la oportunidad de realizar ajustes en el marco tributario del país, que es necesario para simplificar y facilitar el pago de impuestos y seguir combatiendo la evasión. Agrego al texto que tengo aquí que el presidente está firme en su postura de no aumentar las tasas de impuestos ni de crear nuevos impuestos", dijo en la comparecencia.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/nuevo-titular-de-hacienda-no-habra-nuevos-impuestos-ni-incrementaran-los-existentes/

16.-45 Mil empresas no han logrado registrarse en el Repse

Con la prórroga, las empresas tendrán un mes para cumplir con los requisitos del REPSE.

Este fin de semana, durante el periodo extraordinario de sesiones, las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobaron aplazar un mes la entrada en vigor de la reforma al *OUTSOURCING*.

Durante las discusiones, la diputada panista Patricia Terrazas propuso una prórroga hasta el 31 de diciembre, pero fue rechazada. De acuerdo con la diputada, 70 mil empresas ya iniciaron el registro; sin embargo, solamente 25 mil lo han conseguido. Esto representa solamente el 30%, es decir, 45 mil empresas siguen sin obtener el aval de la Secretaría del Trabajo.

Sin embargo, de acuerdo con *EL HERALDO DE MÉXICO*, hay 40 mil empresas de subcontratación en el país. De esas, solamente 12 mil han terminado los procesos de inscripción al Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE). En ambos casos, cerca del 30% de las empresas han logrado terminar el registro.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/45-mil-empresas-no-han-logrado-registrarse-en-el-repse/

17.- ¿Incapacidad por covid-19? el IMSS hizo ajustes en el trámite

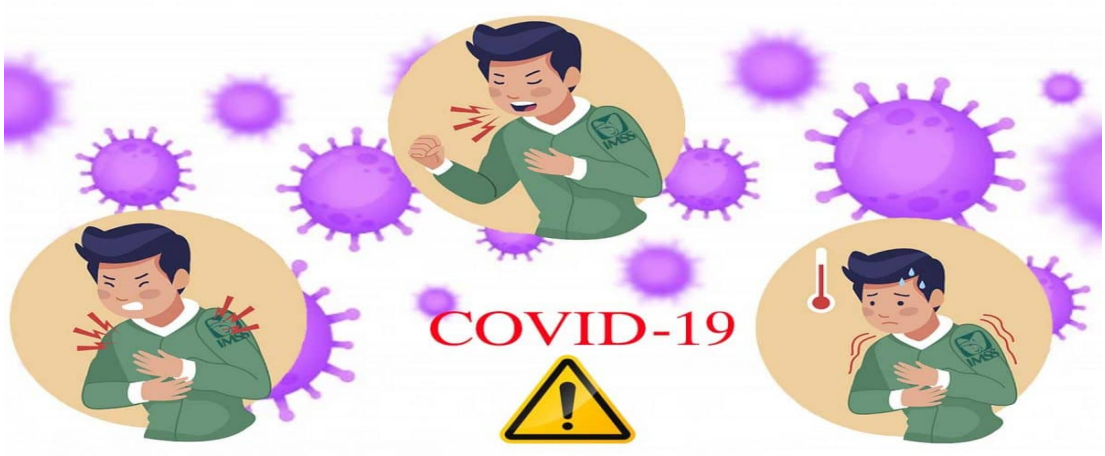

El IMSS publicó información sobre la segunda versión de las plataformas electrónicas para tramitar la incapacidad por COVID-19.

Desde marzo de 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) habilitó las plataformas electrónicas para tramitar en línea el permiso COVID-19. Se trata de una especie de incapacidad temporal para los trabajadores, y puede extenderse hasta por 10 días.

Segunda versión de la incapacidad por COVID-19

Sin embargo, recientemente el IMSS publicó información sobre la segunda versión de las plataformas electrónicas para tramitar la incapacidad por COVID-19.

Se permite adjuntar la prueba de un laboratorio externo al IMSS

El IMSS indicó que el mecanismo para obtener la nueva versión de permiso entró en vigor en enero de 2021, y una de las novedades que tiene es que permite adjuntar la prueba positiva de COVID de un laboratorio externo al IMSS.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/incapacidad-por-covid-19-el-imss-hizo-ajustes-en-el-tramite/

18.-8 De cada 10 de empresas no están listas para cumplir con la nom antiestrés

Las empresas no han cumplido con lo establecido en la NOM-035 de la Secretaría del Trabajo. En 2019 entró en vigor la Norma Oficial Mexicana codificada como NOM-035-STPS-2018. Mejor conocida como la NOM antiestrés. Los objetivos de la NOM 035 son dos:

- Identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial. Estos riesgos son cualquier situación laboral que puedan provocar trastornos de ansiedad, problemas para conciliar el sueño, estrés grave y dificultades para adaptarse.
- Garantizar un entorno organizacional favorable. Es decir, los patrones deben promover un ambiente de trabajo armonizado, con cargas laborales razonables, con buena comunicación y donde se reconozca el desempeño.

La NOM 35 consta de dos partes: la primera comenzó a ejecutarse el 23 de octubre de 2019, por lo que los centros de trabajo deben cumplir con la política, las medidas de prevención, la identificación de los trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos y la difusión de la información.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/08/8-de-cada-10-de-empresas-no-estan-listas-para-cumplir-con-la-nom-antiestres/

19.-SAT buscará recaudación récord por auditorías

Sin reforma fiscal, algunos especialistas esperan que el SAT utilice las auditorías para mantener o aumentar la recaudación.

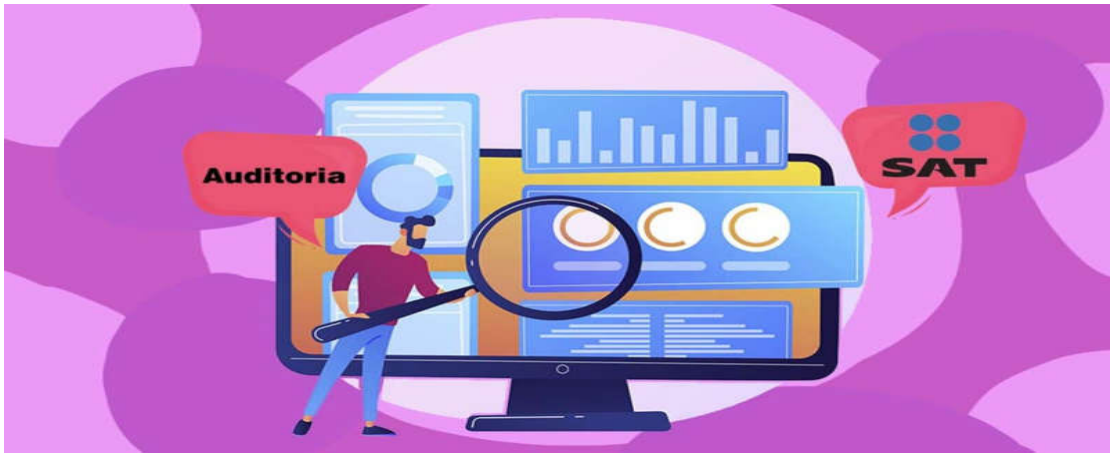

En junio, el presidente López Obrador dijo que no habría reforma fiscal este año, ya que no había necesidad de hacerla. La pandemia y el relevo en la Secretaría de Hacienda parecen indicar que lo más viable será la miscelánea fiscal como parte del Paquete Económico 2022, como lo anunció la jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Raquel Buenrostro Sánchez.

Como ya hemos dado a conocer antes, para algunos especialistas, la falta de reforma fiscal podría significar un aumento en la fiscalización para mantener los ingresos.

En opinión de la presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Diamantina Perales Flores, se espera que exista una mayor fiscalización en algunos sectores. La presidenta del IMCP explicó que el Gobierno de México buscará compensar la recaudación con fiscalización, porque necesitará más ingresos y no habrá un incremento en los impuestos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-buscar%C3%A1-recaudaci%C3%B3n-r%C3%A9cord-por-auditor%C3%ADas/ar-AAMZbxE

20.-Hacienda recauda 247,690 mdp en primer semestre de 2021

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) durante el primer semestre de 2021 logró recaudar 247,690.6 millones de pesos por medio de 10,710 auditorías o actos de fiscalización, lo cual es 8% menos respecto al mismo periodo de 2020.

De estos ingresos, 136,200 millones fueron de recaudación secundaria, la cual fue consecuencia de la intervención del Servicio de Administración Tributaria por medio de cobranza coactiva, por actos de fiscalización a través de acciones para elevar la eficiencia recaudatoria y mediante programas que promueven la regularización de los contribuyentes, informó la dependencia.

El SAT agregó que también recaudó 7,079.7 millones de pesos por aplicación de multas fiscales, lo que representa 5% más interanual; la dependencia subrayó que del total recaudado por multas, 6,106.7 millones fueron por corrección fiscal, mientras que 594.2 millones fueron por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior y 51.3 millones se debieron a incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del RFC y control de obligaciones.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/hacienda-recauda-247-690-mdp-en-primer-semestre-de-2021/ar-AAMYZ4G

21.-carta porte traerá problemas de seguridad y logística a empresas

El complemento carta porte contiene 185 datos como ruta, valor de la mercancía, RFC de la empresa y domicilio fiscal.

El 1 de junio entró en vigor el complemento "carta porte". Se trata de un complemento que se debe incorporar al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para amparar el transporte de mercancías en territorio nacional. El cambio será obligatorio a partir del 30 de septiembre; sin él, no se podrán deducir los servicios de transporte.

Aquí puedes leer algunas preguntas frecuentes sobre el complemento.

El complemento sirve para brindar información sobre la procedencia y los destinos de las mercancías que se trasladan a través de los distintos medios de transporte. De

acuerdo con el SAT, los contribuyentes que brindan servicios de traslado de mercancías por los distintos medios de transporte, podrán emitir un CFDI incorporando el complemento, con el que se podrá amparar la legal posesión de las mercancías.

Podría poner en peligro a transportistas: Desde mediados de julio, algunos expertos han dicho que la información contenida en el complemento puede poner en riesgo la seguridad de los transportistas.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/carta-porte-traer%c3%a1-problemas-de-seguridad-y-log%c3%adstica-a-empresas/ar-aamyogt

22.-suprema corte declara inconstitucional impuesto municipal a honorarios médicos

El impuesto fue rechazado por el tribunal supremo porque se trataba de una una cuota fija, lo que viola el principio de proporcionalidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucionales los impuestos que los gobiernos municipales cobran a los honorarios por servicios médicos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) promovió una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 13 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, Campeche. El numeral establecía un impuesto de 275 pesos mensuales a los médicos y de 170 a los dentistas que cobran honorarios por sus servicios.

La ministra Norma Piña Hernández argumentó que este impuesto por cuota fija violaba el principio de proporcionalidad, contenido en el artículo 31 de la Constitución mexicana, en la fracción IV.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/suprema-corte-declara-inconstitucional-impuesto-municipal-a-honorarios-m%C3%A9dicos/ar-AAMYQmn

23.- ¡Ojo! estos cambios de la reforma al Outsourcing no fueron prorrogados

No te vayas con la finta, no todo lo establecido en la reforma a la subcontratación se movió hasta septiembre.

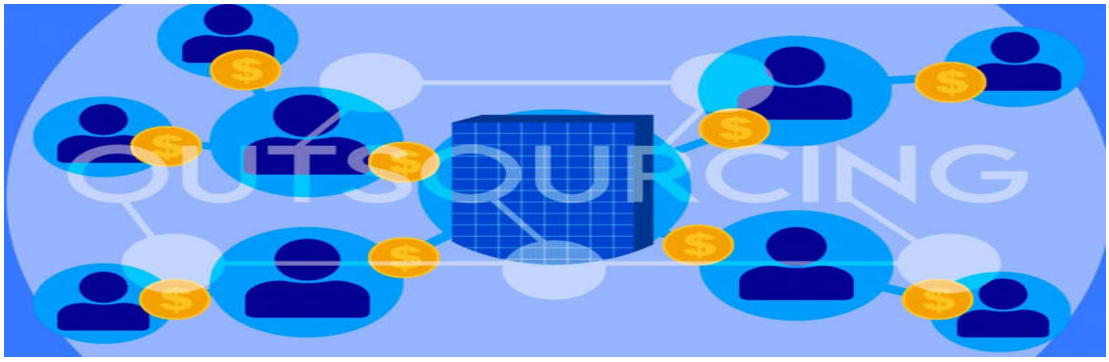

El Congreso de la Unión aprobó la ampliación del plazo para que las empresas concluyan sus obligaciones en materia de *OUTSOURCING* o subcontratación laboral

Derivado de lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó un decreto que aplaza la entrada en vigor de las nuevas obligaciones en materia de subcontratación laboral. Con los cambios establecidos en el decreto, la entrada en vigor de las nuevas obligaciones será hasta el 1 de septiembre.

Obligaciones que sí fueron prorrogadas

- Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo previsto en los artículos Cuarto, Quinto y Sexto del presente Decreto, que entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2021 y lo previsto en los artículos Séptimo y Octavo del presente Decreto entrarán en vigor en el ejercicio fiscal 2022.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/ojo-estos-cambiosde-la-reforma-al-outsourcing-no-fueron-prorrogados/ar-AAMYP8W

24.-Proponen eliminar IVA a Smarthpones para aumentar su penetración en el mercado

Además de eliminar este impuesto, los especialistas plantean que el gobierno dé subsidios y créditos a las personas de menos ingresos para la compra de *SMARTPHONES*.

Un nuevo estudio propone bajar el IVA a *SMARTPHONES*, otorgar créditos para su compra y subsidiar los equipos para aumentar su penetración en el mercado. La idea es cerrar la brecha en el acceso a servicios educativos, servicios de gobierno abierto, financieros y de información. El estudio "Incentivos para una actividad esencial: Promoviendo la adopción de *SMARTPHONES* en México" elaborado por el ITAM y The Competitive Intelligence Unit (The CIU) tiene tres propuestas para lograr esto:

- Eliminar IVA en los teléfonos inteligentes y eliminar IEPS en servicios educativos en redes de telecomunicaciones.
- Subsidiar equipos para los grupos sociales más necesitados, principalmente estudiantes. La idea es canalizar los subsidios a través de programas ya existentes, como las Becas para el Bienestar Benito Juárez.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/proponen-eliminar-iva-a-smarthpones-para-aumentar-su-penetraci%C3%B3n-en-el-mercado/ar-AAMYSk9

25.-Empresas continúan con la migración de empleados subcontratados

En una semana, 900 mil empleados subcontratados pasaron a las nóminas de las empresas.

El pasado fin de semana, durante el periodo extraordinario de sesiones, las cámaras de diputados y senadores aprobaron aplazar un mes la entrada en vigor de la reforma al *OUTSOURCING*. Así, los cambios que hubieran entrado en vigor el 1 de agosto lo harán el 1 de septiembre.

Esto significa que las empresas tendrán más tiempo para migrar a los empleados subcontratados a sus nóminas. El 21 de julio, dos meses después de que entrara en vigor la reforma, Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informó que 1,600,00o trabajadores habían salido de ese esquema. El mismo día que se dio a conocer la prórroga, Alcalde dio a conocer que 2,300,000 trabajadores han salido del esquema de *OUTSOURCING*.

Ahora, de acuerdo con *El Heraldo de México*, las empresas han acelerado el proceso para regularizar a sus empleados. En la última semana, 900 mil trabajadores han salido de este esquema. Según datos de *El Heraldo de México*, al día de hoy 2,500,000 trabajadores ya no están en *outsourcing*.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/empresas-contin%C3%BAan-con-la-migraci%C3%B3n-de-empleados-subcontratados/ar-AAMWDKk

26.-Conoce el proceso para presentar el aviso de socios y accionistas al SAT

La Prodecon puso a disposición de los contribuyentes un video con los pasos para presentar el aviso de socios y accionistas al SAT.

Como parte de los cambios fiscales que entraron en vigor en 2020, las personas morales tienen la obligación de presentar un aviso al Servicio de Administración Tributaria (SAT), cada vez que se realice alguna modificación o incorporación de socios o accionistas [Código Fiscal de la Federación (CFF) 27, apartado A, fracción II, y apartado B, fracción VI].

En este contexto, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) compartió en sus redes sociales un video en el que explica el proceso para que las personas morales presenten el aviso de socios y accionistas.

La descripción del video indica que el SAT obliga a las personas morales a dar aviso respecto a nuevos socios o accionistas, asociados, colaboradores, entre otros.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/conoce-el-proceso-para-presentar-el-aviso-de-socios-y-accionistas-al-sat/ar-AAN1Oao

27.- ¿Cómo corregir o cambiar mis datos de identidad ante el SAT?

En caso de que el contribuyente quiera corregir o cambiar datos de identidad ante el SAT, debe presentar el *AVISO DE CORRECCIÓN O CAMBIO DE NOMBRE*.

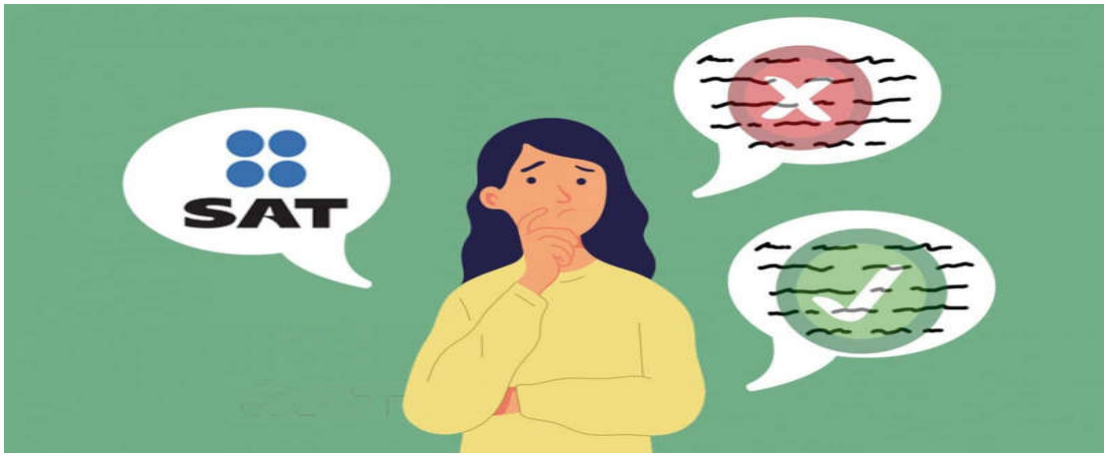

Cuando un contribuyente detecta que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) tiene algún error en sus datos de identidad como nombre, apellidos o fecha de nacimiento, debe corregirlo haciendo un trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Esto también aplica si el pagador de impuestos cambió su nombre.

¿Cómo se corrigen o cambian datos de identidad ante el SAT?

En caso de que el contribuyente quiera corregir o cambiar su nombre, apellidos o fecha de nacimiento en el RFC, debe presentar el *Aviso de corrección o cambio de nombre*.

Dicho trámite es para personas físicas que quieran cambiar o corregir sus datos de identidad, y sólo se puede presentar de manera presencial en las oficinas del SAT.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/c%C3%B3mo-corregir-o-cambiar-mis-datos-de-identidad-ante-el-sat/ar-AAN1xME

28.-Salario de burócratas subirá 5.4%

Se aprobó un aumento salarial de 5.4% para servidores públicos en la rama operativa; el incremento es retroactivo al 1 de enero de 2021.

Joel Ayala, líder de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), dio a conocer ayer que la SHCP autorizó un aumento de 5.4% al salario de burócratas, retroactivo al 1 de enero de 2021.

Este aumento aplicará para los salarios base y para las prestaciones de por lo menos 700 mil servidores públicos en la rama operativa.

Estos son otros puntos importantes del acuerdo entre el FSTSE y el gobierno federal:

- Los trabajadores recibirán 1,900 pesos al mes por conceptos de capacitación. Este monto será cotizables al ISSSTE – FOVISSSTE que incide en el total de prestaciones de ley.
- La ayuda para despensa aumenta para llegar a 1,085 pesos al mes.
- Ayuda para Transporte será de 880 pesos al mes.
- Ayuda para Servicios será de 745 pesos al mes.
- La Previsión Social Múltiple será de 775 pesos al mes.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/salario-de-bur%C3%B3cratas-subir%C3%A1-5-4/ar-AAN1uBH

29.-Sin necesidad de judicialización, el SAT recaudó 247 mdp en el primer trimestre del 2021

La SHCP informó que la recaudación sin judicialización se realizó a través de la eficiencia recaudatoria y cobranza.

A través de la eficiencia recaudatoria y cobranza sin necesidad de judicialización, el fisco recaudó 247 mil 690 millones de pesos (mdp) al primer semestre del 2021. Esto lo informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De acuerdo con una nota publicada por *El Economista*, el monto de la recaudación sin judicialización representó una caída de 8% en comparación con el mismo periodo del 2020.

La nota indica que la SHCP desglosó la obtención de dichos recursos de la siguiente manera:

- Efectivo = 136 mil 200 mdp.
- Importes que no ingresan en efectivo = 111 mil 490 mdp.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sin-necesidad-de-judicializaci%C3%B3n-el-sat-recaud%C3%B3-247-mdp-en-el-primer-

30.-SAT investiga a la energética Vitol por documentos de importación falsos

La empresa se enfrenta a cargos por evasión fiscal y tráfico de bienes de contrabando.

Raquel Buenrostro, jefa del servicio de administración tributaria (sat), dijo que se está investigando a la comercializadora de energía vitol por irregularidades en los documentos de importación.

De acuerdo con *REUTERS*, los registros de importación de productos petrolíferos refinados tenían discrepancias que vitol no ha podido aclarar. buenrostro también informó que la empresa utilizó documentación falsa.

Ante este escenario, la empresa se enfrenta a cargos por evasión fiscal y tráfico de bienes de contrabando. el sat ya envió toda esta información a la fiscalía general, que deberá decidir si presenta o no los cargos. hay que recordar que con la reforma penal fiscal, la evasión se castiga con cárcel.

huachicol fiscal: el huachicol fiscal es una forma coloquial para referirse a la importación ilegal de gasolinas. se trata de una actividad que ha sido denunciada por los participantes del mercado.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-investiga-a-la-energ%C3%A9tica-vitol-por-documentos-de-importaci%C3%B3n-falsos/ar-AAN1rWy

31.-Auditorías del sat tienen mal desempeño en primer semestre de 2021

El SAT lleva dos años rompiendo récords en recaudación por auditorías; sin embargo, puede que la tendencia empiece a cambiar.

Al cierre de 2020, el servicio de administración tributaria (sat) recaudó 496 mil 217 millones de pesos por auditorías. esto representa un aumento de 106% frente a 2019; además, es el monto más alto registrado por este concepto.

sin embargo, en el primer semestre de este año, el fisco registró una caída importante en la recaudación por auditorías con 12% menos para quedar en 247 mil millones de pesos. en el primer trimestre del año, se registró un aumento de 33% en auditorías; sin embargo, en el segundo trimestre la tendencia cambió.

como señala *REFORMA*, el sat llevaba dos años seguidos con crecimientos importantes por este concepto. como ya dijimos, en 2020 logró romper su propio récord establecido en 2019.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/auditor%C3%ADas-del-sat-tienen-mal-desempe%C3%B1o-en-primer-semestre-de-2021/ar-AAN15qP

32.- ¿Cómo se deducen los pagos por cuenta de terceros?

Los pagos por cuenta de terceros pueden ser deducibles para quien los realiza, si cumple con los requisitos establecidos.

Cuando un negocio es pequeño, el dueño normalmente se encarga de hacer todo. Es seleccionador de personal, contador, patrón y publicista al mismo tiempo. Sin embargo, conforme la operación crece, se vuelve necesaria la intervención de otras personas. Por eso, no es raro que un empresario asigne a alguien la responsabilidad de hacer las compras. En la jerga técnica contable, a esto se le llama hacer pagos por cuenta de terceros.

El tratamiento fiscal dependerá de si el tercero hace el pago con su dinero y posteriormente se le reembolsa, o si el contribuyente le da previamente el dinero para hacer la transacción.

Los pagos a través de terceros pueden ser deducibles

Los gastos que se hacen a través de terceros pueden ser deducibles para quien los realiza. Es decir, no es necesario que el pago se haga directamente al proveedor del bien o servicio para que sea deducible.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/%c2%bfc%c3%b3mo-se-deducen-los-pagos-por-cuenta-de-terceros/ar-AAMZvd3

33.-Convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita

Dirigida a las personas físicas que realizan actividades vulnerables y a las responsables encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Al margen un sello con el escudo nacional, que dice: estados unidos mexicanos.- hacienda.- secretaría de hacienda y crédito público.- unidad de inteligencia financiera.- méxico.

la unidad de inteligencia financiera, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 bis de las reglas de carácter general a que se refiere la ley federal para prevenir e identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita, emite la siguiente: convocatoria para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas que realizan actividades vulnerables y a las responsables encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

. **Aspectos generales**

PRIMERA. La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos y el proceso aplicable para que la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, certifique a las personas físicas que realizan Actividades Vulnerables en términos del artículo 17 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625985&fecha=06/08/2021

34.-Temario para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625985&fecha=06/08/2021

temario para la certificación en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, dirigida a las personas físicas que realizan actividades vulnerables y a las responsables encargadas del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita

objetivo general

fortalecer los mecanismos de prevención de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo, a través de la profesionalización y certificación de quienes realizan actividades vulnerables.

tema 1

objetivo específico 1 comprender la importancia de la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, a través de la doctrina desarrollada en la materia, así como de las directrices internacionales y la normativa nacional.

1. la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

1.1 generalidades y conceptos del lavado de dinero y financiamiento al

terrorismo

1.2 las directrices de carácter internacional en materia de prevención de

lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625985&fecha=06/08/2021

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I.P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)